



Dictamen
No 1/2014/197

Oficio No. 11/09/2014/14691

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Alonso

Al' n Mtro Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCPV/SAC/256/14, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 17 de septiembre actual, signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual, atendiendo a las observaciones que la Coordinación General Académica a su digno cargo presentará a la Comisión de Educación el 11 de junio actual, remite de nueva cuenta, el expediente en el que solicita la creación del Módulo de Tomatlán.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.



COORDINACIÓN
ACADÉMICA

18-Sep-2014

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 18 de septiembre de 2014



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector del Centro Universitario de la Costa.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAPVGAJHR0xy

Vertical stamp or signature on the right margin.



CUCPV/SAC/256/14

DR. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AT'N LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

Por este conducto reciba un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector de Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta me permito hacerle llegar nuevamente el expediente completo en CD anexo, correspondiente a la propuesta de creación del Módulo de Tomatlan, en el que se integra los siguientes documentos

- Actas y Dictámenes
- Oficio de Rectoría General
- Oficio de Secretaría General
- Ficha Financiera Módulo de Tomatlan
- Proyecto Arquitectónico
- Proyecto de implementación de la Licenciatura en Administración
- Proyecto de Implementación de la Licenciatura en Turismo
- Currículos de los Profesores
- Observaciones de la CIEP
- Acta de Asamblea Comunerros de Tomatlan
- Estudio Profesiográfico
- Proyecto General Módulo Tomatlan

14 SEP 1 - 9:30
S193
Lic. Alfredo Peña Ramos

Lo anterior para estar en posibilidades de concluir el proyecto de creación de la sede

sin otro particular de momento quedo a sus ordenes para cualquier informacion al respecto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 12 de Septiembre de 2014

copy

Miguel Ángel Navarro Navarro
Dr. Remberto Castro Castañeda
Secretario Académico



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

C.c.p. Miro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría General
C.c.p. Archivo

ROGIPAS

Avenida Universidad 203 Delegación Ixtapa C.P. 48280
Puerto Vallarta, Jalisco México. Tels. (52+522) 22 6 23 54 Ext. 00304
www.cuc.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL
OFICINA DE LA RECTORÍA GENERAL

RG/OFC/2530/2014

8288

Sur

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por instrucciones del Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de esta Casa de Estudio, le envío oficio núm. CUCPV/SAC/256/14, signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual remita expediente completo en CD, con la propuesta de creación del Módulo de Tomatlán para concluir el proyecto de creación de esa sede.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, septiembre 18 de 2014

Sur



Mtra. Ana Bertha Sojano Navarro
Jefa de la Oficina del Rector General

OFICINA DEL
RECTOR GENERAL

MSN

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
Archivo
AB/Nimdo*

[Firma]



8475/14
CUCPV/SAC/256/14

DR. ITZCOÁTIL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AT'N LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

Por este conducto reciba un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, me permito hacerle llegar nuevamente el expediente completo en CD anexo, correspondiente a la propuesta de creación del Módulo de Tomatlan, en el que se integra los siguientes documentos

- Actas y Dictámenes
- Oficio de Rectoría General
- Oficio de Secretaría General
- Ficha Financiera Módulo de Tomatlan
- Proyecto Arquitectónico
- Proyecto de Implementación de la Licenciatura en Administración
- Proyecto de Implementación de la Licenciatura en Turismo
- Currículos de los Profesores
- Observaciones de la CIEP
- Acta de Asamblea Comunitaria de Tomatlan
- Estudio Profesiográfico
- Proyecto General Módulo Tomatlan

Lo anterior para estar en posibilidades de concluir el proyecto de creación de la sede

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CAMPUS PUERTO VALLARTA

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 12 de Septiembre de 2014

Dr. Remberto Castro Castañeda
Secretario Académico



SECRETARÍA ACADÉMICA

C.c.p. Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría General
C.c.p. Archivo

RCC/jasc

Alfonso

CUB/CUCOSTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA / COORDINACION GENERAL ACADEMICA
COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO

APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/1097/2014
- Septiembre 25 del 2014

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISION DE EDUCACION DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

3656
Rece

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresion y via electronica, el dictamen turnado por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que se propone se otorgar al Dr Eulogio Pimenta Barrios, el nombramiento de Maestro Emento. dictamen turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el que se propone se otorgue al escritor Hugo Gutierrez Vega el titulo de "Doctor Honoris Causa, así como el dictamen turnado por el Centro Universitario de la Costa en el que se propone la creacion de la ~~Escuela de~~ Tomatlan, Jalisco

Sin otro particular envié un cordial saludo

hcs


COORDINACION
DE INNOVACION
EDUCATIVA Y PREGRADO
DRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ

Correct



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMATLÁN, JALISCO
COMITÉ EJECUTIVO DE
BIENES COMUNALES
REG. IN. JUZG. 2-00-3-2

Acta de Asamblea de Comunerios de Ute-
por Comisaría de fecha 06 del mes de Abril
del 2014

- Con fundamento en los Artículos 22, 23, Fracción
VIII, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, Fracción III
36, 100, 107, y demás relativos y aplicables de
la Ley Agraria, así como 8º al 48 del rego-
lamento de la Ley Agraria en materia de ver-
ificación de derechos ejidales y titulación de
solares, por todo de la presente se:

CONVOCA:

A todos los Comunerios con sus derechos
agrarias legalmente reconocidos de la Comunidad
Indígena de Tomatlán del Municipio de su mis-
mo nombre, del Estado de Jalisco, a la Asam-
blea General de Comunerios que tendrá lugar
el día 06 de Abril del año 2014 a las 10:00
horas, en el lugar acostumbrado para sesionar,
bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 Lista de asistencia
- 2 Verificación del quorum y en su caso dete-
rminación legal de la constitución legal de la con-
stitución de la asamblea.
- 3 - Presentación del representante de la Pro-
curaduría Agraria y del Fideicomiso Fédico
- 4 - nombramiento del Presidente de debates,
Secretario de Actas y Escribanos de la Me-
tela.
- 5 - lectura y aprobación del Orden del día
- 6 - Solicitudes para la aprobación del Cambio
de destino de las tierras de uso Común a
asentamientos Humanos.
- 7 - Delimitación y destino de las tierras a
asentamiento humano, así como la asignación
y titulación de los derechos correspondientes



SECRETARIA
DE LA
COMIS.
BIENES
REG 14 100 200-22

El C. Jose Rosendo Gonzalez Rubio
representante de la Comunidad Indígena
manifiesta que o hay quorum legal por lo
que es procedente llevar a cabo la Asamblea
Tercer punto. Resaltaron del representante
de la Procuraduría Agraria y del Tabacarro
Publico. Contando con la Presencia del
Lic. Lvaro Jasso Silvestre, Jefe de Pri-
denes de la Procuraduría Agraria, con sede
en Puerto Vallarta, Jalisco, y el Lic. Juan María
Cortés Solís, Notario Público No. 1 de este
lugar, en Puerto Vallarta, Jalisco.

Cuarto punto. Nominación del Presidente de
debates, Secretario de Actas y Escritura-
res de la Asamblea, pero el resultado de es-
ta Asamblea y una vez formulado los proposi-
tos la designación, recaen en las siguientes
personas.

- El Prof. Arnoldo Salgado Díaz, Presidente de
la Asamblea, Mario Eduardo Velasco Henríquez
Secretario de Actas y María Angélica Lla-
mas Riquelme y Luz Estrella Cortés.

- Quinto punto: Lectura y aprobación del Or-
den del día. Lo cual fue aprobado.

- Sexto punto: Solicitud para la aprobación
del Cambio de destino de las tierras de uso
común a asentamientos humanos.

- Se aprobó la solicitud del Cambio de destino
de tierras de Uso Común a asentamientos
Humanos, en una superficie de 50.00-05.497

- Séptimo punto. Delimitación y destino
de las tierras de asentamiento humano, así
como la asignación y Tributación de los derechos
correspondientes.

Se aprobó por mayoría de votos la
destinación de Terreno de Uso Común



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOM-TLAN, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR
REG. IN. 2013-02

2.- Solicitud al Registro Agrario Nacional para la inscripción del Acta correspondiente y Clausura de la Asamblea, elaboración y firma de Acta para que sea protocolizada ante el Fedatario Público presente en los términos de la Ley

- For tratarse de la Ley Agraria y de los asuntos contemplados en las fracciones III a la VIII del Artículo 23 de la Ley Agraria, la asamblea general quedará constituida con la asistencia de no menos la mitad mas uno de los Comunitarios titulares de derechos, que integran esta comunidad de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Agraria, es necesario además la presencia de un representante de la Procuraduría Agraria y de un Fedatario Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Agraria, por lo que se le recomienda su puntual asistencia

Siendo las 11:10 horas del día 28 de Abril del 2014, se dio inicio a la Sesión de Comunitarios, en el lugar acostumbrado para sesionar la Casa Comunal, asamblea que se suscribió, al siguiente Orden del Día:

- Como primer punto lista de asistencia por lo que el Secretario del Comisariado de Bienes Comunes pasa lista encontrándose presentes 180 comunitarios de un total de 331, así se dio lectura a los documentos legalmente recibidos.

- Segundo Punto verificación del quórum legal y en su caso declaración de la legalización de la Asamblea.



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMA'LAN, JALISCO
COMISARIO DE BIENES
REG. 1-100-2-00-3-2

Propiedad de esta Comunidad Indígena de Tomatlán a favor de la Universidad de Guadalajara con una Superficie de 50-00-05-477 hectáreas conforme al Plano Proyecto UTM de fecha febrero del 2-1-1969 de las siguientes descripciones: Al Norte con terrenos de la SEDENA, Al Sur con terreno Comunal Al Oriente con terrenos de la SEDENA y terreno Comunal, al Poniente: con Canal de Riego, dicho plano elaborado en el Registro Agrario Nacional desautorizado de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, siendo tipo de predio Solar Urbano y con clave única Catastral 01000011000000000039, 02 Terrenos de Uso Común. Aprobándose que en caso de algún excedente del terreno mencionado este quedará en favor de esta Comunidad Indígena de Tomatlán el resultado de la votación para la aprobación de esta desamortización. Fue de la siguiente manera a 178 votos en favor y 2 dos en contra dando un total 180 Comunitarios que asistieron a esta asamblea conforme al padrón lista que para este efecto se elaboró.

Solicitó al Registro Agrario Nacional para la inscripción del Acta correspondiente.

Se aprobó por mayoría que se haga el tramite anterior.

Se aprobó por mayoría de la Asamblea elaboración y firma del Acta para que sea protocolizada ante el Jefe del Registro Agrario Nacional en los términos de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. José Rosendo González Rábago dio por Clausura la presente Asamblea.

Siendo las 14:16 horas del día 06 de Abril del 2014.

Atentamente
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMATLAN, JAL.
COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
REG. 14-400-2-00-3-2

Jose Ricardo Gonzalez Rubio

Secretario
~~Alfonso~~
Gilberto Solgado Diaz Salvador Beltrán

Presidente de la Asamblea

~~Alfonso~~
Prof. Alfonso Solgado Diaz

Secretario de Actas

~~Alfonso~~
Mario Edmundo Velasco Hdez

Escritores

~~Alfonso~~
Mario Aguilar Ramos Ramirez
Luis Felipe Corb



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMATLAN, JAL.
CONSEJO DE VIGILANCIA
REG. 14-100-2-00-3-2

Consejo de Vigilancia
Presidente

~~Alfonso~~
Clemente Rodriguez Rojas



COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMATLAN, JAL.
COMANDADO DE
BIENES COLECTIVOS
REG. 14 JUN 2-30-32

~~Antonio~~
Luis Benigno
Victoria Adrio
~~Antonio~~

Diana Belmonte

~~Antonio~~

~~Antonio~~

~~Antonio~~

Antonio

Don Juan Manuel
Jacqueline
Diana

Salvador

Robert
Martha Beatriz

~~Antonio~~

Ignacio Rogo

Graciela

Marcelo
Cecilia

~~Antonio~~

Paulo

Gregorio

Gregorio

~~Antonio~~

Enrique Puello
Indio Puello

Alejandro
Juan Gomez



~~Jose~~
Dorrego Davila S
Enrique Davila S

Juan Luis Mota R

Juan Manuel Remon
HUGO B. RIVERA M

Enrique Salgado
~~Enrique~~

Rodriguez
Rodriguez

Agustin
Agustin

Enrique Puello

Agustin
Agustin

Cirilo
Pablo Romo B

Jose
Juan Luis Davila S

Jose
Enrique Puello
Marta

José
HUGO B. RIVERA M

Enrique Salgado
Enrique

Rodriguez
Rodriguez

Agustin
Agustin

Enrique Puello
Enrique Puello

COMUNIDAD INDIGENA
DE TOMATLAN JAL.
COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
REG. 14-100 2-00-3-2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CCICED.HADyNOR/ACTA/03/1213/13

Siendo las 12:00 horas del día 21 de Marzo de 2013, en las instalaciones de la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa bajo la presidencia del Dr. Maximilian Andrew Greg y fungiendo como Secretario de Actas y Acuerdos el Dr. Remberto Castro Castañeda, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión Conjunta de Educación, de Hacienda y de Normatividad, con una asistencia de 10 de 13 consejeros acreditados, Lic. Carlos Alfonso Palafox Velasco, Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguiar, Dr. Jesús Cabra Araza, Dr. Francisco Ríos Gallardo, Mtro. Gustavo Ángeles García, Lic. Maximiliano Lomeli Cisneros, Océano Rafael García de Quevedo Machán y la C. Laura Elena Baca Olguin. La Presidencia declaró quorum legal.

El Secretario procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, la cual incluyó los siguientes puntos

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quorum legal
- 2 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la creación de la Sede en Tomatlán Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta
- 5 Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para impartir la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo en la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta
- 6 Asuntos varios

El Secretario sometió a votación el Orden del Día, el cual fue aprobado íntegramente

Para desahogar el punto número tres, el Secretario dio lectura al Acta de la sesión anterior y pone a su consideración su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad

A continuación, para desahogar el punto número cuatro al cinco, el Secretario presentó ante los miembros de esta Comisión, el expediente que contiene la creación de la Sede en Tomatlán Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta y en el mismo se imparten la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo

Una vez habiendo revisado el expediente que contiene la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta y en el mismo se imparten la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo los miembros de esta comisión llegaron a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO Esta Comisión Conjunta de Educación de Hacienda y de Normatividad aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2014 "A"

SEGUNDO Esta Comisión Conjunta de Educación de Hacienda y de Normatividad aprueba que se imparta la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo en la Sede en Tomatlán Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2014 "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CC/ICED.HADYNOR/ACTA/03/1213/13

TERCERO La Sede en Tomatlán, Jalisco contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreducible al Centro Universitario de la Costa.

CUARTO La aportación especial semestral para los alumnos de la carrera será por un equivalente a 20 días de salario mínimo generales mensuales. Esta aportación deberá realizarse semestralmente durante toda la carrera y será utilizada en la construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de los laboratorios de las Carreras.

QUINTO El presupuesto irreducible deberá incorporarse al presupuesto del Centro Universitario de la Costa para ser ejercido en la nueva Sede. Este presupuesto deberá ser ampliado para el 2014 "A" para atender las necesidades de crecimiento de la planta.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

El punto es aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión.

No habiendo más asuntos varios a tratar y siendo las 13:00 horas de día 21 de Marzo del presente año, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión Conjunta de Educación de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo del Centro firmando al calce los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Marzo de 2013

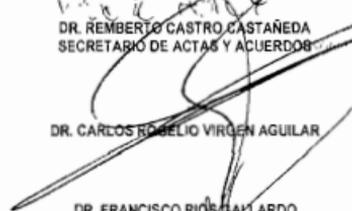
LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA,
CAMPUS PUERTO VALLARTA

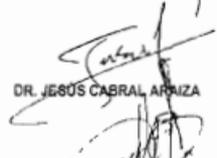
EL PRESIDENTE


DR. MAXIMILIAN ANDREW GREIG

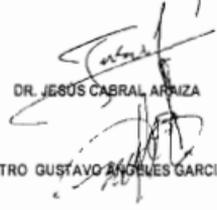

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS


LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO


DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR


DR. JESÚS CABRAL ARRIZAZA


DR. FRANCISCO RÍOS GALLARDO


MTRO. GUSTAVO ANGUILES GARCÍA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CC/ICED,HADyNOR/ACTA/03/1213/13

DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN

OSCAR RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO MACHAIN

C. JESUS SALVADOR CRUZ GÓNZALEZ

LIC. MAXIMILIANO LOMELI CISNEROS

C. LAURA ELENA BACA OLGUIN

C. JOEL LOPEZ ROJAS

Esta hoja corresponde al Acta numero CC/ICED,HADyNOR/ACTA/03/1213/13, de fecha 21 de Marzo de 2013, la cual consta de tres paginas



CARRETERA LA CUMBRE-TON

Propuesta Plan Maestro CUCosta-

Módulo Tomatlán

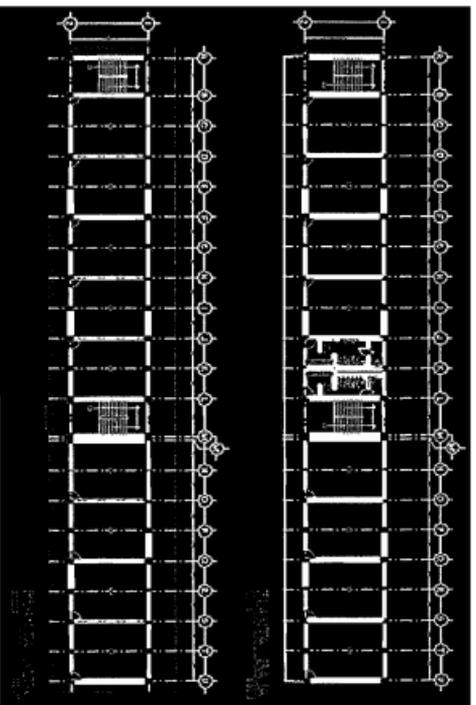
03 de Octubre 2011



Módulo de Aulas

Desarrollado en 2 niveles,
1,350 m² de construcción.

Consta de :
13 aulas, 2 talleres,
módulo de servicios
sanitarios, 2 módulos
de escaleras.



Centro de Innovación con Tecnología Digital (CENTIT)

Cuenta con:

790 m² construcción.

Plazoleta de Ingreso,

Recepción y Control,

Responsable de Laboratorio

Área de UPS,

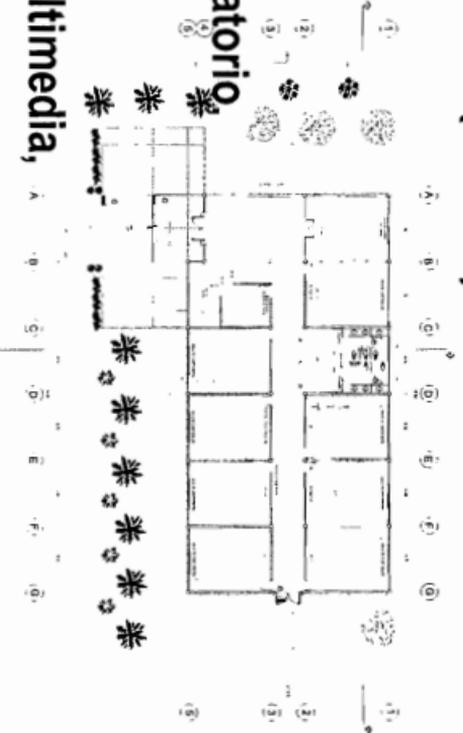
Área de Servidores,

Aula de Cómputo – multimedia,

8 Aulas de Cómputo,

Servicios Sanitarios,

Bodega.



Edificio de Talleres

Desarrollado en 2 niveles:

960 m2 construcción.

Vestíbulo,

4 Talleres,

6 Módulos de Aulas,

2 Módulos de Servicios

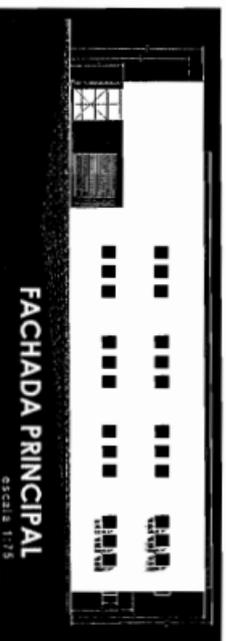
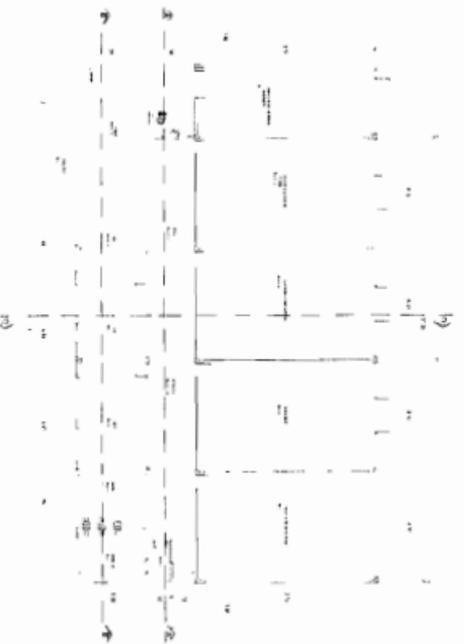
Sanitarios,

1 Aula de Proyección,

1 Área de Almacén,

Área de Entrega-Recepción

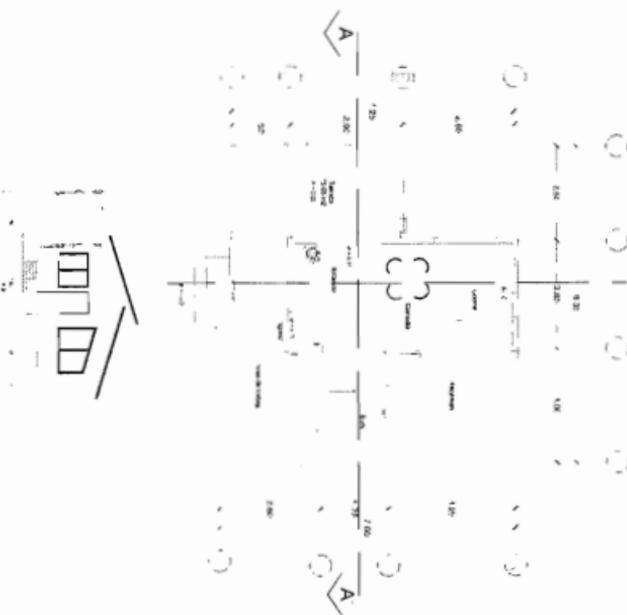
de Materiales.



Cabañas para Estancias Académicas (2)

Cuentan con:
57.00 m² construcción.

**Pórtico, Estancia,
Comedor, Cocina
Recámara,
Área de Trabajo,
1 Baño completo,
Terraza semi-cubierta.**

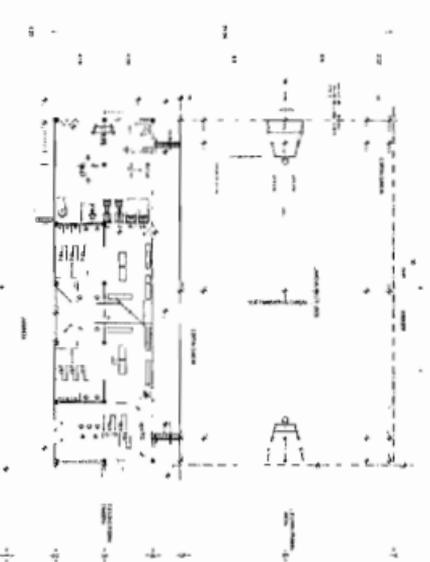


Cancha multi-usos

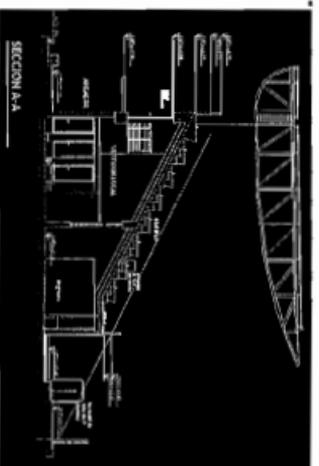
Cuenta con:

1,122 m² construcción.

**2 Módulos de Vestidores,
Servicios Sanitarios,
Gimnasio,
Cancha multi-usos,
Área de Graderías,
(Cap. 330 Personas).**



PLANTA AÑO VESTIDORES



Cafetería

Cuenta con:

160 m2 construcción

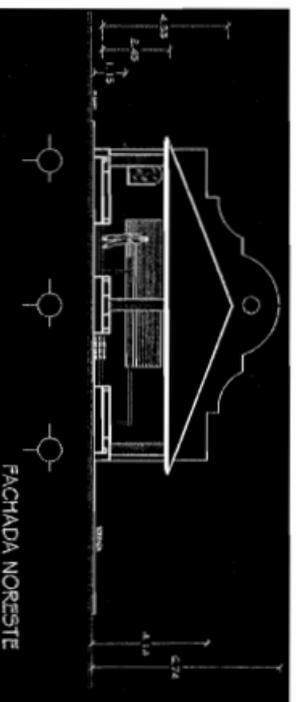
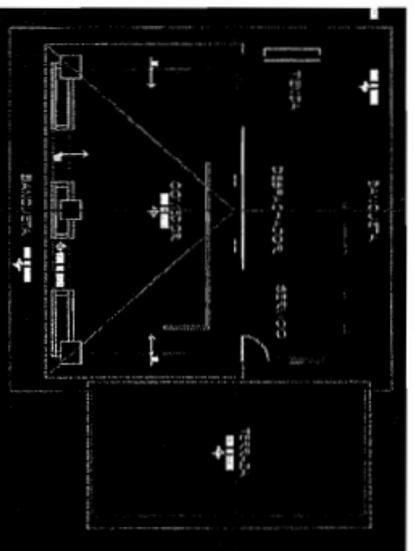
Área de Cocina,

Mostrador de Comida,

Comedor,

Terraza,

Bodega.



Estacionamiento

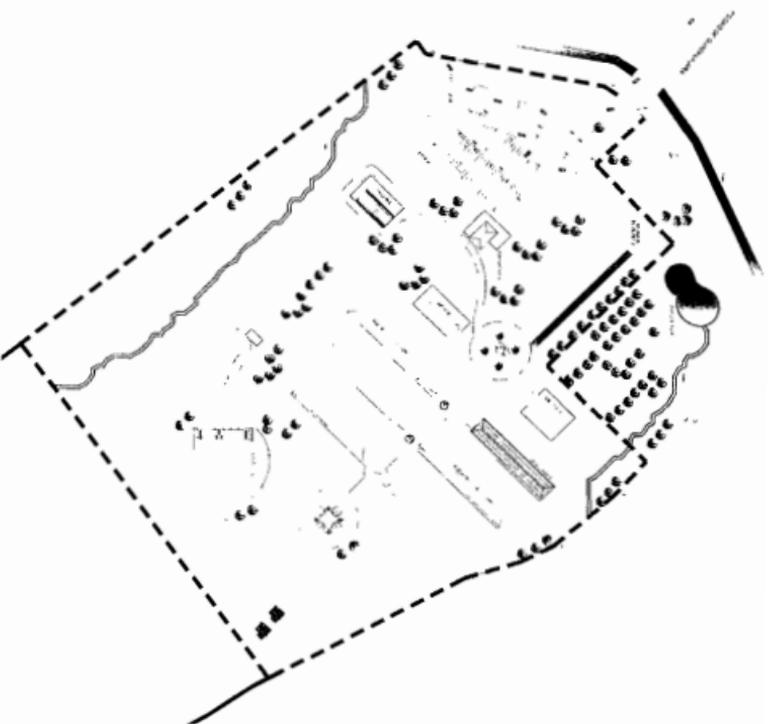
Capacidad:
212 cajones.



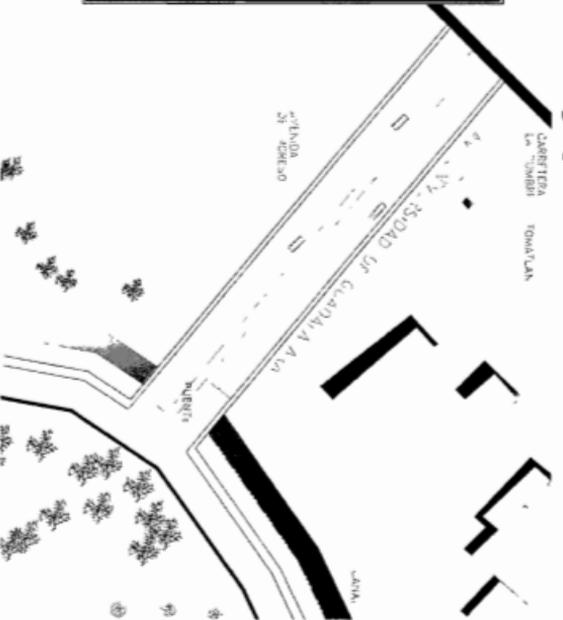
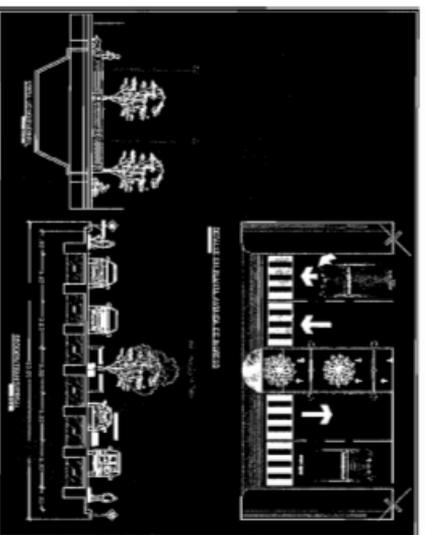
ESTACIONAMIENTO MÓDULO TOMATLÁN
PLANTA DE CONJUNTO

Malla Ciclónica

2.50 mts. de altura
1,410.00 m.l.



Avenida de ingreso y puente vehicular



- Cuenta con:
- 4 Carriles, Camellón central para circulación de bicicletas, banquetas.

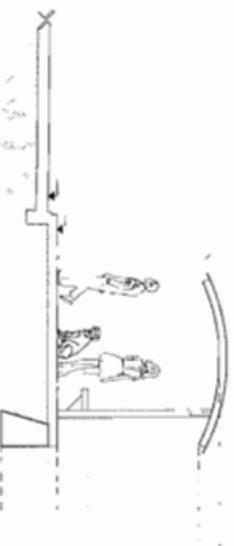
Parabuses

Cuenta con:

Protección para sol,

Ubicación en ambos sentidos

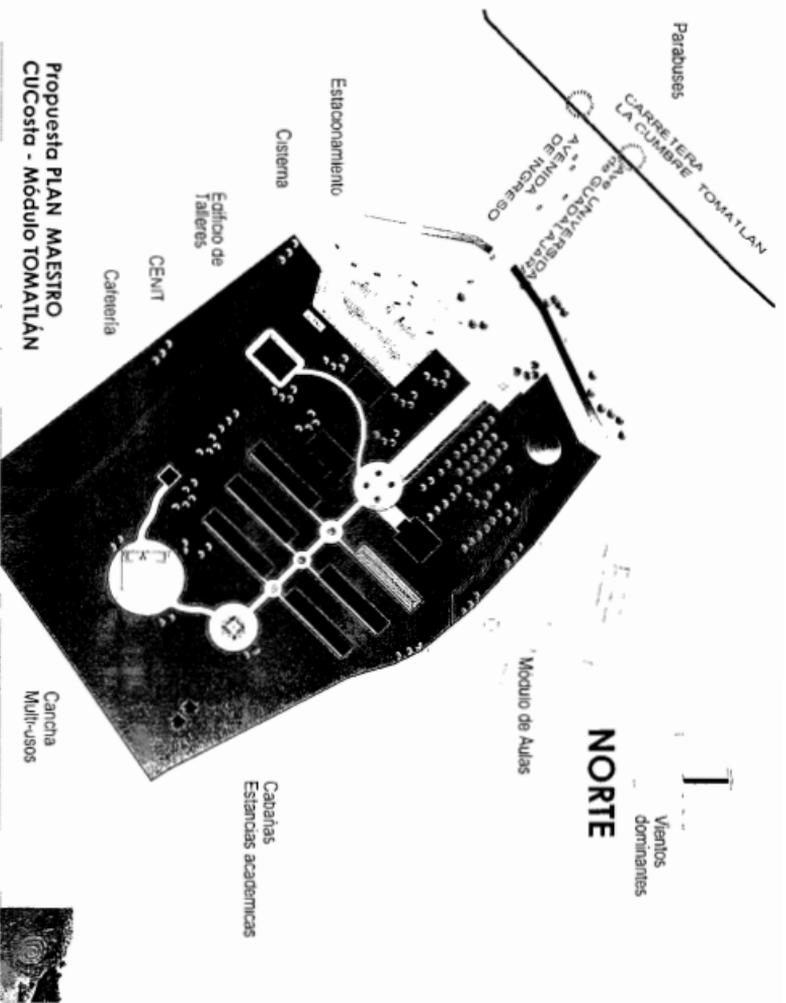
de la carretera.



CARRETERA LA CUMBRE - TOMATLAN

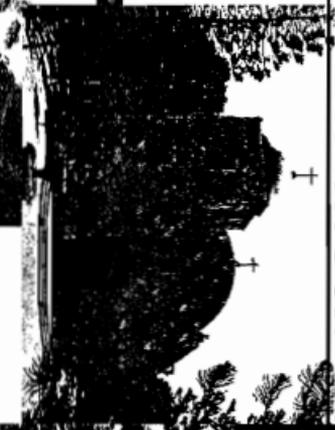


MÓDULO TOMATLÁN



Juntos por una meta en

!





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTED.HADyNOR02/213/13

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CAMPUS PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

A esta Comisión Conjunta de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado por la Rectoría de este Centro Universitario de la Costa, una iniciativa en la cual se propone la creación de la Sede en Tomatlán Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que el Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta cuya creación aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 Mayo de 1994, mediante dictamen 21105 tiene como misión la formación de los profesionistas, los investigadores y los docentes que requiere la sociedad Jaliscoense para promover su desarrollo integral en particular en aquellas áreas prioritarias para el desarrollo sustentable de la región y del país.
2. El Centro Universitario de la Costa Campus Puerto Vallarta es el órgano encargado de cumplir en su ámbito de competencia las líneas que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara.
3. Asimismo en el Artículo 2º del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa se establece que este órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en la zona territorial denominada "La Costa", los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º de su Ley Orgánica.
4. Que en el Artículo 3º del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, se establece que para efectos de la descentralización de la Universidad de Guadalajara se denominará "La Costa" a la zona territorial que comprende los siguientes municipios: Cabo Corrientes, Casimiro Castillo Cihuatlan, La Huerta, Mascota, Puerto Vallarta, Purificación, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende y Tomatlán.
5. Que el Centro Universitario de la Costa contará con las siguientes Divisiones:
 - I De Ingenierías
 - II De Estudios Sociales y Económicos, y
 - III De Ciencias Biológicas y de la Salud

6. El Centro Universitario de la Costa ofrecerá los siguientes programas educativos:

- I Abogado
- II Licenciatura en Contaduría Pública,
- III Licenciatura en Administración,
- IV Licenciatura en Turismo
- V Licenciatura en Psicología,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTEDJ-HADYNOR/021/213/13

- VI Licenciatura en Arquitectura
- VII Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica
- VIII Licenciatura en Ingeniería en Telemática,
- IX Licenciatura en Ingeniería Civil,
- X Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia,
- XI Licenciatura en Ingeniería en Computación
- XII Licenciatura en Biología
- XIII Licenciatura en Enfermería
- XIV Médico Cirujano y Partero

- 7 Que uno de los principales ejes de la reforma universitaria es el proceso de desconcentración y regionalización del servicio educativo que ofrece nuestra Casa de Estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población del estado de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística
- 8 Que dada las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social actual de algunas localidades y su demanda educativa se hace necesario crear dependencias que tengan perspectivas de formación y crecimiento suficientes para ofrecer educación en el nivel superior, cubrir las expectativas de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al Plan Institucional de Desarrollo y, al mismo tiempo, consolidar la pertinencia de los servicios que presta esta Casa de Estudios a la sociedad jalisciense
- 9 Que a lo largo de los últimos 10 años se ha incrementado en el Estado la demanda educativa sobre todo en el nivel superior en razón de ello, existen ante esta Casa de Estudios reiteradas peticiones de autoridades municipales y patronatos de padres de familia, así como de las comunidades, para ampliar la capacidad y la calidad del servicio educativo del nivel superior de carácter público
- 10 El municipio de Tomatlán, el mayor de la región costera de Jalisco y el primero en extensión territorial de la entidad es una realidad muy diferente del resto de la Costa Alegre por ser el que menor desarrollo turístico tiene. Este municipio tuvo la mayor transformación en la región al construirse la presa de Cajón de Peñas, que altera la cobertura vegetal de cerca de un cuarto de las tierras más planas con los costos correspondientes
- 11 El municipio de Tomatlán tiene un gran territorio donde hay diferentes tipos de ecosistemas los de montaña con menos alteraciones una gran región serrana grandes valles y la zona costera con un playón de 69 km de largo. Lo mismo que grandes lagunas costeras de gran biodiversidad pero gran parte de los recursos costeros están sujetos a un ordenamiento ecológico que restringe su uso. El municipio es la entidad con mayor desarrollo ganadero del estado de Jalisco y uno de los más importantes del país, a lo que se debe sumar un gran potencial agropecuario y 33,000 hectáreas factibles de irrigar con las aguas de la presa de Cajón de Peñas
- 12 De acuerdo con los resultados del Sistema para la Consulta de Información Censal del año 2010, residen en el municipio de Tomatlán Jalisco, 7'350'682 personas, de los cuales 51% son mujeres y 41% son hombres. Que de la población total del municipio, el 65.10% de las mujeres se encuentran en edades de 18 a 25 años y que el 27.10% se encuentran en edades entre 15 y 29 años. El 18.60% de la población del municipio de 18 años y más cuentan con al menos un grado aprobado en educación superior. De estos el 17.10% son mujeres y el 20.10% son hombres



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTEO, HADy NOR02/12/13/13

- [Handwritten signature]*
- 13 Que en razon de las necesidades educativas en las poblaciones de Barranca de California, Benito Juarez, Cacalula, Campamento SAGAR, Campo Acosta, Cañaca de Texas, Camaronas, Corralito de Piloto Coyula, Crucero al Realito, Crucero de Garganillo, Crucero de la CONASUPO, Crucero de Avati, Crucero del Piloto, Crucero Presa Cajon de Peña, El Acajal, El Agua Caliente, El Aguacate, El Ajejo, El Anono, El Aserradero del Reoaro, El Avalito, El Cacao, El Camán, El Camazulillo, El Chicharrón, El Coco, El Comdo, El Cradero, El Crucero, El Divisadero, El Divisadero de la Cumbre, El Donocito, El Eden (El Chorro), El Gacho, El Guamuchil, El Guasimat, El Guayabillo, El Limón, El Mangal, El Mapache, El Nacasal, El Naranjo, El Nogal, El Ocotillo, El Pamarillo, El Paraíso, El Platana, El Portezuelo, El Porvenir, El Realito, El Recodo, El Remolino, El Rescate, El Rincon de los Robies, El Salitre, El Sube y Baja, El Taray, El Tigre, El Tule, El Zarco, Emiliano Zapata, Yautepec (Agua Zarca), Guayacan, Hidalgo, Higuera Blanca, José María Morelos, José María Pino Suárez, La Cruz de Loreto, La Cueva, La Cumbre, La Florida, La Fortuna, La Ganta, La Gloria, Garganillo, La Higuera, La Lima, La Loma, La Mesa, La Palmera de Don Chayo, La Palomita, La Peora Pintada, La Pintada, La Providencia, La Servilleta, La Sorpresa, La Taberna, La Tremontina, La Villa, La Virgenota, Las Ánimas, Las Janilas, Las Parotas, Las Pintas, Las Porras, Las Tuntitas, Lazaro Cárdenas (La Nancy), Llano del Toro, Llano Grande, López Mateos, Los Ángeles, Los Atascaderos, Los Charcos, Los Cimientos, Los Coberizos, Los Corralitos, Los Coyotes, Los Diques, Los Guayaos, Los Hornos, Los Llantos, Los Naranjos, Los Sauces, Los Tecomates, Los Terros, Mazauatlán, Malobaco, Mariano Otero, Mismaloya, Modelo, Nuevo Nahuapa, Nuevo Santiago, Pámiras, Pámirra, Pando Grande, Paso del Guamuchil, Plan de Ayala, Pochotlán, Presa Cajon de Peña, Puentecitas, San Antonio, San Carlos Coacoyul, San Cayetano, San Francisco (Palo Blanco), San Ignacio (Juan Ignacio), San Isidro, San Miguel, San Rafael de los Morenos, Santa Alejandra, Santa Elena, Santa Gertrudis, Santa María, Sayulapa, Tejerías, Teconte (Teonitle), Tequesquite, Tierras Blancas, Tomatlán, Tres Puertas, Valle de Majahuas (El Poblado), Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas), Viejo Nahuapa, se ha realizado diversos estudios para la ampliación de la cobertura educativa, tomando en cuenta las solicitudes provenientes de diversos patronatos, comuneros y autoridades municipales como el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.
- 14 Que en virtud de que hay demostrado interés y sentido de colaboración de las comunidades en el municipio y poblaciones a que pertenecerá la **Sede en Tomatlán**, para que esta se incorpore y ofrezca gratuitamente los estudios de nivel superior con mayor calidad.
- 15 Que en virtud que el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco se compromete a otorgar los apoyos necesarios para gestionar con los gobiernos estatal y federal las aportaciones de los subsidios requeridos para la consolidación y el desarrollo de la educación superior en el Estado, se considera viable la creación de la **Sede en Tomatlán Jalisco**.
- 16 Que la **Sede en Tomatlán** desarrollará sus funciones académicas y administrativas temporalmente en los edificios del Módulo de la Preparatoria de Tomatlán Jalisco con domicilio en Calle 20 de Noviembre #500, Colonia Azteca, Tomatlán, Jalisco, México, C.P. 48450.
- 17 Que para el funcionamiento básico de la **Sede en Tomatlán** como objeto de este dictamen, a pesar de la escasez de recursos financieros en la Institución, requiere cuando menos del siguiente personal administrativo y académico para su adecuada operación:
- 18 La operación de la **Sede en Tomatlán** en Tomatlán Jalisco dependerá de la suma de Recursos de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, Fondos Estatales y Federales y Aportaciones Especiales de alumnos de la **Sede en Tomatlán** y del Centro Universitario de la Costa.
- [Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTED_HADYNOR02121313

a Recursos de la Administración General de la Universidad de Guadalajara

Con respecto a la Bolsa de Horas

El Centro Universitario de la Costa requiere el incremento gradual de la bolsa de horas para atender la creación de la Sede en Tomatlán para las Carreras de Licenciado en Administración y Licenciado en Turismo, dicha proyección se describe en la siguiente tabla

	Proyección del costo de bolsa de horas de asignatura							
	Ciclo Escolar							
Semestre	2014 A	2014 B	2015 A	2015 B	2016 A	2016 B	2017 A	2017 B
Número de grupos en la Sede	2	4	6	8	10	12	14	16
Número de alumnos en la Sede	80	160	240	320	400	480	560	640
Bolsa de horas requeridas								
Propuesta	68	136	204	272	340	408	476	544

El incremento de la bolsa de horas representa el siguiente costo el cual deberá ser aportado por la Coordinación General de Recursos Humanos

		Costo de Profesor de Asignatura A Hora/Semana/Mes (65 \$7)	Costo de Profesor de Asignatura ABPora/Semana/Mes (74 \$6)
Propuesta 2014 A	68	\$96,671.20	\$100,694.40
Propuesta 2014 B	136	\$181,342.40	\$201,288.80
Propuesta 2015 A	204	\$272,013.60	\$302,063.20
Propuesta 2015 B	272	\$362,684.80	\$402,777.60
Propuesta 2016 A	340	\$453,356.00	\$503,472.00
Propuesta 2016 B	408	\$544,027.20	\$604,166.40
Propuesta 2017 A	476	\$634,698.40	\$704,860.80
Propuesta 2017 B	544	\$725,369.60	\$805,555.20

De ahí que se requiere se autorice un incremento estimado de 68 horas como mínimo para el calendario escolar 2014 "A" para la bolsa de Centro Universitario de la Costa en caso de que los grupos sean atendidos solo con profesores de asignatura

La incorporación de Profesores de Tiempo Completo

Las carreras que se impartirán en la Sede de Tomatlán es un tipo de programa Práctico Individualizado De acuerdo a los criterios de PROMEP el programa requiere la incorporación de Profesores de Tiempo Completo de acuerdo a la siguiente tabla prospectiva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTED/HADY/NOR/02/12131/3

	Alumnos en el Ciclo Escolar							
	2014 A	2014 B	2015 A	2015 B	2016 A	2016 B	2017 A	2017 B
Número de alumnos en la Sede	80	160	240	320	400	480	560	640
Requisitos								
PTC/Alumnos								
a) Crecible 103	1	2	4	5	6	7	8	9
b) Mermos 117	2	5	7	9	12	14	16	19

De ahí las plazas de profesores de carrera de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a los diferentes departamentos para cubrir las asignaturas de la Sede

Incorporación de Personal Directivo, Administrativo y de Servicio

Módulo de Tomatlán	Sueldo Base Mensual	No
Coordinador de Área A	\$15,177.30	1
Auxiliar administrativo C de 40 horas (Secretaría)	\$4,862.00	1
Auxiliar operativo A de 48 horas (encargado de impreza)	\$4,370.00	1
Técnico Académico Asistente C de 40 horas (Bibliotecario Encargado del Taller de Cómputo y Responsable de Laboratorio de Prácticas)	\$3,650.13	1
Bolsa de Horas (2014 "A")	\$90,571.20	
Total Mensual	\$122,730.63	4

b) Aportaciones Especiales de los alumnos del Centro Universitario de la Costa

Las aportaciones especiales por semestre para los alumnos de la carrera serán por un equivalente a 20 días de salario mínimo generales mensuales. Está aportación deberá realizarse semestralmente durante toda la carrera y será utilizada en la construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de las áreas académicas de la Sede

19. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación de Hacienda y de Normatividad, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTED/HADyMOR/212121/3

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como lo señalan las Fracciones I y IV del Artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachillerés, técnicos profesionales profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado organizar fomentar y difundir la investigación científica tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta tal y como lo estipula en las Fracciones III y XII del Artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V. Que conforme lo dispone la Fracción VII del Artículo 21° de la Ley Orgánica citada con obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la universidad para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI. Que de acuerdo con el Artículo 22° de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII. Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital y puede establecer dependencias ofrecer servicios educativos y realizar funciones institucionales de las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VIII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios Sistemas y Dependencias que tendán a ampliar mejorar las funciones universitarias y modificar fusionar o suprimir las ya existentes como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31° Fracción V
- IX. Que es atribución del Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones las que pueden ser permanentes o especiales como lo señala el Artículo 27° del multicitado ordenamiento legal
- X. Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar diversificar funciones universitarias además de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTED/HADY/NOR/02/1213/13

conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros de Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas

- XI. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con el artículo 86° fracción II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo de la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara y en particular de la Coordinación General Administrativa, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adquisiciones
- XII. Que conforme lo señala el artículo 88° fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente de Normalidad, es competente examinar y dictaminar sobre todo proyecto de estatuto de reglamento de observancia general en la Universidad
- XIII. Que es facultad de Rector General de conformidad con el artículo 54 fracciones V de su Ley Orgánica promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial del Centro Universitario

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 5° y 52° Fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 145° Fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, 10° y 11° del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, de esta Casa de Estudios se reunió la Comisión Conjunta de Educación, de Hacienda y de Normalidad del Centro Universitario, para evaluar la solicitud en la que se plantea la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa, y proponen los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión Conjunta de Educación, de Hacienda y de Normalidad aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2014 'A'

SEGUNDO. Esta Comisión Conjunta de Educación, de Hacienda y de Normalidad aprueba que se impartan la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Turismo en la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2014 'A'

TERCERO. La Sede en Tomatlán, Jalisco, contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la planta académica y administrativa así como al presupuesto irreducible al Centro Universitario de la Costa

CUARTO. La aportación especial semestral para los alumnos de la carrera será por un equivalente a 20 días de salario mínimo generales mensuales. Esta aportación deberá realizarse semestralmente durante toda la carrera y será utilizada en la construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de los laboratorios de las Carreras

QUINTO. El presupuesto irreducible deberá incorporarse al presupuesto del Centro Universitario de la Costa para ser ejercido en la nueva Sede. Este presupuesto deberá ser ampliado para el 2014 'A' para atender las necesidades de crecimiento del plantel



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DCI/ED.HADyNOR/02/12/13/13

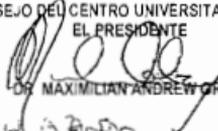
SEXTO hollíquese el presente dictamen al H Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara

SEPTIMO Facúltese al Rector del Centro Universitario de la Costa, para que se ejecute el presente dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

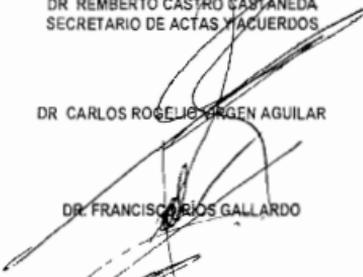
Puerto Vallarta, Jalisco a 21 de Marzo de 2013

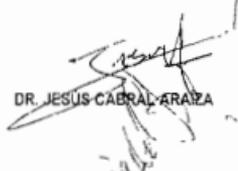
LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD
DEL H CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
EL PRESIDENTE

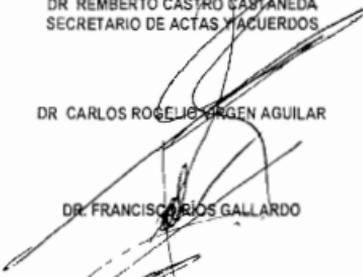

DR. MAXIMILIANO ANDREW GREIG

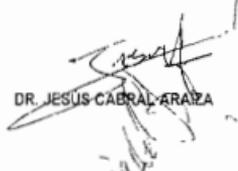

DR. REMBERTO CASTRO CABANEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

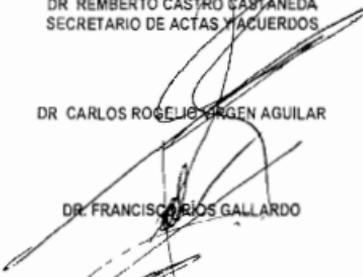

LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO

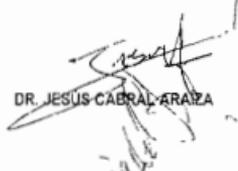

DR. CARLOS ROGELIO EGEN AGUILAR


DR. JESUS CABRAL ARAZA

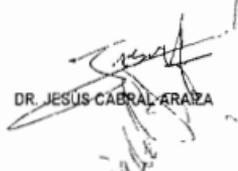

DR. FRANCISCO RÍOS GALLARDO


MTRO. GUSTAVO ANGELES GARCIA


LIC. MAXIMILIANO LOMELI CISNEROS


DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN


OCÉAN RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO
MAGISTRADO


C. JESUS SALVADOR CRUZ GONZALEZ


C. LAURA ELENA BACA OLGUIN


C. JOEL LOPEZ ROJAS



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen DICT/ED,HADyNOR/02/1213/13 del 21 de marzo del 2013, donde el Centro Universitario de la Costa, propone la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen de conformidad con los siguientes

Resultados

- 1 Que el Centro Universitario de la Costa, cuya creación aprobó el H Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, mediante dictamen 21105, tiene como misión la formación de profesionistas, los investigadores y los docentes que requiere la sociedad Jalisciense para promover el desarrollo integral, en particular en aquellas áreas prioritarias para el desarrollo sustentable de la región y del país
- 2 Que el Centro Universitario de la Costa, es el órgano encargado de cumplir, en su ámbito de competencia, las líneas que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara
- 3 Que el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, establece que este órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en la zona territorial denominada "La Costa", los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica
- 4 Que para efectos de la descentralización de la Universidad de Guadalajara, se denominará "La Costa" a la zona territorial que comprende los siguientes municipios: Cabo Corrientes, Casimiro Castillo, Cihuatlán, La Huerta, Mascota, Puerto Vallarta, Purificación, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende y Tomatlán
- 5 Que el H Consejo General Universitario, en su sesión del día 21 de julio del 2006, bajo el dictamen número 1/2006/251, aprobó la reestructuración académico-administrativa del Centro Universitario de la Costa, y como consecuencia la modificación de su Estatuto Orgánico



- 6 Que el Centro Universitario de la Costa, cuenta con la siguiente estructura académica-administrativa
- I División de Ingenierías, con la adscripción de los siguientes Departamentos
 - a Departamento de Ciencias exactas,
 - b. Departamento de Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación
 - II División de Estudios Sociales y Económicos con la adscripción de los siguientes Departamentos:
 - a Departamento de Artes, Educación y Humanidades,
 - o Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras,
 - c Departamento de Estudios Jurídicos,
 - d Departamento de Estudios Socioeconómicos, y
 - e Departamento de Estudios Administrativo-Contables
 - III. División de Ciencias Biológicas y de la Salud, con la adscripción de los siguientes Departamentos
 - i. Departamento de Psicología, y
 - ii Departamento de Ciencias Médicas y Biológicas.
- 7 Que el Centro Universitario de la Costa, ofrece los siguientes programas educativos de licenciatura:
- a Abogado,
 - b Lic. en Contratación Pública,
 - c Lic. en Administración,
 - d Lic. en Turismo,
 - e Lic. en Psicología,
 - f Lic. en Arquitectura,
 - g Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
 - h Ing. en Telemática,
 - i Ing. Civil,
 - j Ing. en Comunicación Multimedia,
 - k. Ing. en Computación,
 - l. Lic. en Biología,
 - m Lic. en Enfermería



- n Ingeniería en Obras y Servicios
- o Médico, Cirujano y Partero,
- p Licenciatura en Cultura Física y Deportes;
- q Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica, y Artes Visuales para la Expresión Fotográfica con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica;
- r Técnico Superior Universitario en Hotelería;
- s Técnico Superior Universitario en Telemática,
- t Técnico Superior Universitario en Multimedia;
- u Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico

Así como los siguientes programas educativos de Posgrado.

- a Maestría en Análisis Tributario
 - b Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo
 - c Maestría en Dirección de Mercadotecnia
 - d Maestría en Terapia Familiar
 - e Maestría en Administración de Negocios
 - f Maestría en Ciencias en Geofísica
 - g Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje
 - h Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo
 - i Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas
- 8 Que uno de los principales ejes de la reforma universitaria es el proceso de desconcentración y regionalización del servicio educativo que ofrece nuestra Casa de Estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de estado de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y afundir la investigación científica, tecnológica y humanística
- 9 Que dada las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social actual de algunas localidades y su demanda educativa se hace necesario crear dependencias que tengan perspectivas de formación y crecimiento suficientes para ofrecer educación en el nivel superior, cubrir las expectativas de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al Plan Institucional de Desarrollo y, al



mismo tiempo, consolaar ia pertinencia de los servicios que presta esta Casa de Estudios a la sociedad jalisciense

- 10 Que a lo largo de los últimos 10 años, se ha incrementado en el Estado la demanda educativa, sobre todo en el nivel superior; en razón de ello, existen ante esta Casa de Estudios reiteradas peticiones de autoridades municipales y patronatos de padres de familia, así como de las comunidades, para ampliar la capacidad y la calidad del servicio educativo del nivel superior de carácter público.
- 11 Que el municipio de Tomatlán, el mayor de la región costera de Jalisco y el primero en extensión territorial de la entidad, es una realidad muy diferente del resto de la Costa Alegre, por ser el que menor desarrollo turístico tiene. Este municipio tuvo la mayor transformación en la región al construirse la presa de Cañón de Peñas que alteró la cobertura vegetal de cerca de un cuarto de las tierras más planas, con los costos correspondientes
- 12 Que el municipio de Tomatlán tiene un gran territorio donde hay diferentes tipos de ecosistemas, los de montaña con menos alteraciones, una gran región serrana grandes valles y la zona costera, con un playón de 69 km de largo lo mismo que grandes lagunas costeras de gran biodiversidad, pero gran parte de los recursos costeros están sujetos a un ordenamiento ecológico que restringe su uso. El municipio es la entidad con mayor desarrollo ganadero del estado de Jalisco y uno de los más importantes del país, a lo que se debe sumar un gran potencial agropecuario y 33,000 hectáreas factibles de irrigar con las aguas de la presa de Cañón de Peñas
- 13 Que de acuerdo con los resultados del Sistema para la Consulta de Información Censal del año 2010, residían en el municipio de Tomatlán, Jalisco, 7 350 682 habitantes de los cuales 51% son mujeres y 41% son hombres. Que de la población total del municipio, el 65 10% de las mujeres se encuentran en edades de 18 a 25 años y que el 27 10% se encuentran en edades entre 15 y 29 años. El 18.60% de la población del municipio de 18 años y más cuentan con al menos un grado aprobado en educación superior. De estos el 17 10% son mujeres y el 20 10% son hombres.



- 14 Que en razón de las necesidades educativas en las poblaciones de Barranca de California, Benito Juárez, Cacaluta Campamento SAGAR, Campo Acosta, Cañada de Texas, Cimarronas, Corralito de Piloto Coyula, Crucero al Reaito, Crucero de Gargantillo, Crucero de la CONASUPO, Crucero del Aval, Crucero del Pioto, Crucero Presa Cajón de Peña, El Acautal, El Agua Caliente, El Aguacate, El Alejo, El Anono, El Aserradero del Reparo, El Avalito, El Cacao, El Camán, El Carrizalillo, El Chicharrón, El Coco, El Corrido, El Criadero, El Crucero, El Divisadero, El Divisadero de la Cumbre, El Donocito, El Edén (El Chorro), El Gacho, El Guamúchil, El Guasmal, El Guayabillo, El Limón, El Mangal, El Mapache, El Nacastal, El Naranjo, El Nogal, El Ocotillo, El Palmarito, El Paraíso, El Platanar, El Portezuelo, El Porvenir, El Redito, El Recodo, El Remolino, El Rescate, El Rincón de los Robles, El Salitre, El Sube y Baja, El Taray, El Tigre, El Tule, El Zarco, Emiliano Zapata Yautepec. (Agua Zarca) Guayacan Hidaigo, Higuera Blanca, José María Morelos José María Pino Suárez, La Cruz de Loreto, La Cueva, La Cumbre, La Florida, La Fortuna, La Ganta, La Gloria, Gargantillo, La Higuera, La Lima, La Loma, La Mesa, La Palmera de Don Chayo, La Palomita, La Piedra Pintada, La Pintada, La Providencia, La Servilleta, La Sorpresa, La Taberna, La Trementina, La Villita, La Virgencita, Las Ánimas, Las Janilas, Las Partidas, Las Pilitas, Las Porras, Las Tunitas, Lázaro Cárdenas (La Nency), Llano del Toro, Llano Grande, López Mateos, Los Angeles, Los Atascaderos, Los Charcos, Los Cimientos, Los Cobertizos, Los Corralitos, Los Coyotes, Los Diques, Los Guayabitos, Los Horcones, Los Llanitos, Los Naranjos, Los Sauces, Los Tecomates, Los Terreros, Macuautlán, Malobaco, Mariano Otero, Mismaloya, Modeio, Nuevo Nahuapa, Nuevo Santiago, Palmillas, Palmira, Panao Grande, Paso del Guamúchil, Plan de Ayala, Pochotlán, Presa Cajón de Peña, Puentecillas, San Antonio, San Carlos Coacoyul, San Cayetano, San Francisco (Palo Blanco), San Ignacio (Juan Ignacio), San Isidro, San Miguel, San Rafael de los Moreno, Santa Alejandra, Santa Elena, Santa Gertrudis, Santa María, Sayulapa, Tejerías, Teocinte (Teocintle), Tequesquite, Tierras Blancas, Tomatlan, Tres Puertas, Valle de Majahuas (El Poblado), Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas), Viejo Nahuapa se ha realizado diversos estudios para la ampliación de la cobertura educativa, tomando en cuenta las solicitudes provenientes de diversos patronatos comuneros y autoridades municipales como el Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco
- 15 Que en virtud de que hay demostrado interés y sentido de colaboración de las comunidades en el municipio y poblaciones a que pertenecerá la Sede en



Tomatlán para que esta se incorpore y ofrezca gratuitamente los estudios de nivel superior con mayor calidad

16. Que en virtud que el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco se compromete a otorgar los apoyos necesarios para gestionar con los gobiernos estatal y federal las aportaciones de los subsidios requeridos para la consolidación y el desarrollo de la educación superior en el Estado, se considera viable la creación de la Sede en Tomatlán, Jalisco
17. Que la Sede en Tomatlán desarrollará sus funciones académicas y administrativas temporalmente en los edificios del Módulo de la Preparatoria de Tomatlán, Jalisco, con domicilio en Calle 20 de Noviembre #500, Colonia Azteca Tomatlán, Jalisco, Mexico, C.P 48450 Situación que es avalada por acuerdo signado entre las autoridades de la Preparatoria de Tomatlán, el Director del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Centro Universitario de la Costa.
18. El H. Ayuntamiento de Tomatlán otorgara los apoyos necesarios para gestionar con los gobiernos estatal y federal las aportaciones de los subsidios requeridos para la consolidación de la Sede, acuerdos que se encuentran en negociaciones el citado Ayuntamiento y las autoridades de nuestra Casa de Estudios, Rector General de la Universidad de Guadalajara y el Rector del Centro Universitario de la Costa
19. Que para el funcionamiento básico de la Sede en Tomatlán, requiere cuando menos del siguiente personal administrativo y académico que se describe para su adecuada operación
Así también la operación de la Sede en Tomatlán en Tomatlán, Jalisco dependerá de la suma de Recursos de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, Fondos Estatales y Federales y Aportaciones Especiales de alumnos de la Sede en Tomatlán y del Centro Universitario de la Costa.

a. Recursos de la Administración General de la Universidad de Guadalajara

Con respecto a la Bolsa de Horas:



El Centro Universitario de la Costa requiere el incremento gradual de la bolsa de horas para atender la creación de la Sede en Tomatlán, para las Carreras de Licenciado en Administración y Licenciado en Turismo, dicha proyección se describe en la siguiente tabla:

	Proyección del costo de bolsa de horas de asignatura Ciclo Escolar							
	2015 A	2015 B	2016 A	2016 B	2017 A	2017 B	2018 A	2018 B
Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8
Número de grupos en la Sede	2	4	6	8	9	12	14	16
Número de alumnos en la Sede	80	160	240	320	400	480	560	640
Bolsa de horas requeridas								
Propuesta	68	136	204	272	340	408	476	544

El incremento de la bolsa de horas representa el siguiente costo el cual deberá ser aportado por la Coordinación General de Recursos Humanos:

		Costo de Profesor de Asignatura A/Hora/Semana/Mes (66.67)	Costo de Profesor de Asignatura B/Hora/Semana/Mes (74.04)
Propuesta 2015 A	68	\$90,871.20	\$100,694.40
Propuesta 2015 B	136	\$181,742.40	\$201,388.80
Propuesta 2016 A	204	\$272,613.60	\$302,083.20
Propuesta 2016 B	272	\$363,484.80	\$402,777.60
Propuesta 2017 A	340	\$454,356.00	\$503,472.00
Propuesta 2017 B	408	\$545,227.20	\$604,166.40
Propuesta 2018 A	476	\$636,098.40	\$704,860.80
Propuesta 2018 B	544	\$726,969.60	\$805,555.20

De ahí que se requiere se autorice un incremento estimado de 68 horas como mínimo para el calendario escolar 2015 "A", para la bolsa del Centro Universitario de la Costa, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura.

La incorporación de Profesores de Tiempo Completo

La Sede de Tomatlán, Jalisco, impartirá de inicio las licenciaturas en Administración y Turismo, que son programas del tipo Práctico Individualizado. De



acuerdo a los criterios del PROMEP el programa requiere la incorporación de Profesores de Tiempo Completo de acuerdo a la siguiente tabla prospectiva

	Alumnos en el Ciclo Escolar							
	2015 A	2015 B	2016 A	2016 B	2017 A	2017 B	2018 A	2018 B
Numero de alumnos en la Sede	80	160	240	320	400	480	560	640
Relación PTC/Alumnos								
a) Deseable 1/33	2	5	7	9	12	14	16	19
b) Min.mo 1/17	1	2	4	5	6	7	8	10

De ahí las plazas de profesores de carrera de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a los diferentes Departamentos para cubrir las asignaturas de la Sede

Incorporación de Personal Directivo, Administrativo y de Servicio

Sede de Tomatlán	Sueldo Base Mensual	No
Coordinador de Area A	\$15,177.30	1
Auxiliar administrativo C de 40 horas (Secretaria)	\$4,862.00	1
Auxiliar operativo A de 48 horas (cargado de limpieza)	\$4,370.00	1
Técnico Académico Asistente C de 40 horas (Bibliotecario, Encargado del Taller de Computo y Responsable de Laboratorio de Practicas)	\$3,658.13	1
Bolsa de Horas (2016 "A")	\$90,671.20	
Total Mensual	\$122,730.63	4

b. Aportaciones Especiales de los alumnos del Centro Universitario de la Costa

Las aportaciones especiales por semestre para los alumnos de la carrera serán las correspondientes a las establecidas para los alumnos del Centro Universitario de la Costa. Esta aportación deberá realizarse semestralmente durante toda la carrera y será utilizado en la construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de las áreas académicas de la Sede

20. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional

Página 8 de 13



- 21 Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa, en su Quinta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de abril del 2013, bajo el Acta CC/ACTA/051/1213/13 aprobó la creación de la Sede de Tomatlán, adscrita al Centro Universitario de la Costa
- 22 Que el pasado viernes 19 de septiembre del 2014 a las 8:30 horas se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 304 del Consejo de Rectores de la Universidad de Guadalajara en la que se acordó el compromiso dar continuidad al acuerdo aduando entre el Centro Universitario de la Costa y las Autoridades del H. Ayuntamiento de Tomatlán, para la consolidación de la Sede

En virtud de los resultados antes expuestos esta Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad encuentran los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas

Considerandos

- I Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925 lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgado por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología



- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VIII Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción V.
- IX Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- X Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar funciones universitarias además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas
- XI Que es facultad del Rector General de Conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la particular del Estado de Jalisco de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como



promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1 4, 5 fracciones I, II, III y IV, 6 fracción II, 27, 31 fracción V y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como los ordinales 39 fracción XII, 73 fracción II, 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la creación de la Sede de Tomatlán Jalisco, adscrita al Centro Universitario de la Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO La Sede de Tomatlán iniciará operaciones administrativas en el calendario 2014 "B", entre los que se encuentran trámites escolares, planeación académica, procesos requeridos para el ingreso de los estudiantes al calendario 2015 "A"

TERCERO De inicio, la Sede de Tomatlán impartirá la Lic. en Administración y la Licenciatura en Turismo a partir del ciclo escolar 2015 "A", mismas que tiene autorizadas por el H. Consejo General Universitario del Centro Universitario de la Costa, para ser impartidas

CUARTO, La Sede de Tomatlán, Jalisco, contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa así como al presupuesto irreductible del Centro Universitario de la Costa

QUINTO El presupuesto irreductible inicial con que contará la dependencia que se crea mediante el presente dictamen será el que se describe a continuación.

Sede	Matrícula 2015 "A"	Bolsa de Horas	Plantilla Administrativa (mensual)	Gasto de Operación	Costo Total
Tomatlán	80	\$90,671.20	\$ 32,069.43	\$50,000.00	\$ 672, 730.43

SEXTO El presupuesto irreductible descrito en el resolutivo anterior deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Centro Universitario de la Costa, para ser ejercido en la



nueva Seae Este presupuesto sera ampliado en 2015 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles

SÉPTIMO Para atender necesidades se deberá solicitar al Rector General y al H. Consejo General universitario, al menos el equivalente a 68 horas semana mes para el móaulo para atender los grupos iniciales, en el entendido de que la asignación de horas se incrementara conforme al crecimiento en la población demandante

OCTAVO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la ley Orgánica solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara Jalisco, 26 de septiembre de 2014
Comisiones Conjuntas de Educacion Hacienda y Normatividad

Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente

Dr Hector Raúl Solís Gadea

Mtro Javier Espinoza de los
Monteros Cárdenas

Dra Ruth Padilla Muñoz



Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. Jose Alberto Castellanos
Gutierrez

Mtro. Aarón Joaquín Miranda
Camarena

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. Raúl Campos Sánchez

C. Dejanira Zirahuen Romero
Lupercio

C. Jose Alberto Galarza
Villaseñor

C. Jesus Emmanuel Hernandez
Aguilar

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

**PROPUESTA: VERSIÓN SEPTIEMBRE 22 DE 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO
LVS**